

**FORMAS UTILIZADAS
DURANTE EL PROCESO
ELECTORAL LOCAL
SINALOA 1998**



8 DE NOVIEMBRE
DE 1998

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL FORMULARIO DE RESULTADOS PRELIMINARES

MUNICIPIO	DISTRITO ELECTORAL	CASILLA				
	SECCIÓN NÚMERO	NÚMERO	BÁSICA	CONTIGUA	EXTRAORDINARIA	ESPECIAL
			<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

PARTIDOS	VOTOS OBTENIDOS (CON NÚMERO)		
	GOBERNADOR DEL ESTADO	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES	DIPUTADOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA
PAN			
PRI			
PRD			
PT			
PVEM			
CANDIDATOS NO REGISTRADOS			
VOTOS VALIDOS			
VOTOS NULOS			
TOTAL DE VOTOS			

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA _____
(NOMBRE Y FIRMA)



MUNICIPIO _____
 LOCALIDAD _____
 SECCIÓN No. _____
 CASILLA No. _____

DOMICILIO DE LA CASILLA _____

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

TIPO	BASICA	CONTIGUA	EXTRAORDINARIA	ESPECIAL
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

RELACIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS
 POLÍTICOS ANTE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

PARTIDO	REPRESENTANTE	NOMBRE
PAN	PROPIETARIO	_____
	PROPIETARIO	_____
	SUPLENTE	_____
PRI	PROPIETARIO	_____
	PROPIETARIO	_____
	SUPLENTE	_____
PRD	PROPIETARIO	_____
	PROPIETARIO	_____
	SUPLENTE	_____
PT	PROPIETARIO	_____
	PROPIETARIO	_____
	SUPLENTE	_____
PVEM	PROPIETARIO	_____
	PROPIETARIO	_____
	SUPLENTE	_____

EL PRESIDENTE DEL _____ CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

 NOMBRE Y FIRMA

 LUGAR Y FECHA



FOLIO NO. _____

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

_____, SINALOA, A _____ DE _____ DE 1998.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN V, 65 FRACCIÓN VII, 124, 126, 127, 128, 129 Y 139 FRACCIÓN II DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, SE EXTIENDE EL SIGUIENTE:

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE ANTE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

PARTIDO. _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

CARÁCTER. _____

(PROPIETARIO O SUPLENTE)

SECCIÓN Y CASILLA EN QUE ACTUARÁ. _____

DOMICILIO DEL REPRESENTANTE. _____

CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR. _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE
QUE SE NOMBRA

FIRMA DEL REPRESENTANTE O EL
DIRIGENTE DEL PARTIDO POLÍTICO QUE
HACE EL NOMBRAMIENTO.

POR EL _____ CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

PRESIDENTE

SECRETARIO

SELLO DEL CONSEJO DISTRITAL

ORIGINAL: PARA EL REPRESENTANTE NOMBRADO.

UNA COPIA: PARA EL CONSEJO DISTRITAL RESPECTIVO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY DE LA MATERIA.

UNA COPIA: PARA EL PARTIDO POLÍTICO CORRESPONDIENTE.

LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

ARTÍCULO 126.- Los Representantes de los partidos políticos debidamente acreditados ante las Mesas Directivas de Casilla, tendrán los siguientes derechos;

- I. Participar en la instalación de Casilla y permanecer en ella hasta su clausura. Tendrán un lugar que les permita observar y vigilar el desarrollo de la elección;
- II. Recibir copia legible de las actas de instalación, cierre de votación y final de escrutinio y cómputo elaboradas en la Casilla; deberá firmar el acuse de recibo correspondiente;
- III. Presentar escritos relacionados con incidentes ocurridos durante la votación;
- IV. Presentar al término del escrutinio y cómputo escritos de protesta;
- V. Acompañar al Presidente al Consejo Distrital o Municipal correspondiente, para hacer entrega de la documentación y el expediente electoral;
- VI. Podrá ser reemplazado por su suplente en cualquier momento hasta antes del escrutinio y cómputo;
- VII. Utilizar el distintivo de su partido en lugar visible para su mejor identificación, durante toda la jornada electoral; el mismo será de un tamaño de hasta 2.5 por 2.5 centímetros, con el emblema del partido político o coalición que represente y con la leyenda visible de "representante";
- VIII. Verificar que la lista nominal de electores que se utilizará para la votación, corresponda a la última proporcionada a los partidos políticos por el Consejo Distrital o el registro Estatal de Electores; y
- IX. Los demás que establezca esta ley.

ARTÍCULO 127.- Los representantes vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de esta ley y deberán firmar todas las actas que se levanten, lo que podrán hacer bajo protesta con mención de la causa que la motiva.

ARTICULO 144.- Párrafo Sexto.- Los representantes de los partidos políticos tendrán una ubicación en la casilla de manera que puedan observar y vigilar el desarrollo de la elección.

ARTICULO 159.- Los representantes de los partidos políticos podrán presentar al secretario de la Mesa Directiva, escritos sobre cualquier incidente que en su concepto constituya una infracción a lo dispuesto por esta Ley. Dichos escritos se recibirán e incorporarán al expediente electoral de la casilla, sin que pueda mediar discusión sobre su admisión, debiendo firmar de recibido.

ARTÍCULO 160.- Ninguna autoridad podrá detener a los integrantes de las Mesas Directivas de Casillas o a los representantes de los partidos durante la jornada electoral, salvo en caso de flagrante delito.

ARTÍCULO 168. Párrafo Segundo.- Los representantes de los partidos políticos presentes ante las casillas, tendrán derecho a firmar el acta bajo protesta, señalando los motivos de la misma.



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

FOLIO NO. _____

_____, SINALOA, A _____ DE _____ DE 1998.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN VI, 65 FRACCIÓN VII, 124, 125, 127, 128 , 131 Y 139 FRACCIÓN III DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, SE EXTIENDE EL SIGUIENTE:

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE GENERAL PROPIETARIO

PARTIDO. _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE GENERAL. _____

NÚMERO DE DISTRITO ELECTORAL. _____

DOMICILIO DEL REPRESENTANTE. _____

CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR. _____

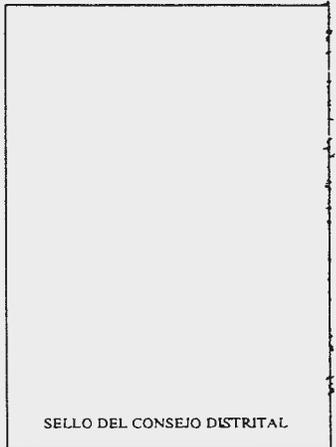
FIRMA DEL REPRESENTANTE
GENERAL QUE SE NOMBRA

FIRMA DEL REPRESENTANTE O EL
DIRIGENTE DEL PARTIDO POLÍTICO QUE
HACE EL NOMBRAMIENTO.

POR EL _____ CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

PRESIDENTE

SECRETARIO



ORIGINAL: PARA EL REPRESENTANTE NOMBRADO.
UNA COPIA: PARA EL CONSEJO DISTRITAL RESPECTIVO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY DE LA MATERIA.
UNA COPIA: PARA EL PARTIDO POLÍTICO CORRESPONDIENTE.

LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

ARTÍCULO 125.- La actuación de los representantes generales de los partidos estará sujeta a las normas siguientes:

- I. Ejercerán su cargo exclusivamente ante las Mesas Directivas de Casilla instaladas en el Distrito Electoral para el que fueron acreditados;
- II. Deberán actuar individualmente, y en ningún caso podrán hacerse presentes al mismo tiempo en las casillas más de un representante general, de un mismo partido político;
- III. No sustituirán en sus funciones a los representantes de los partidos políticos ante las Mesas Directivas de Casilla;
- IV. En ningún caso ejercerán o asumirán las funciones de los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla;
- V. No obstaculizarán el desarrollo normal de la votación en las casillas en que se presenten;
- VI. Sólo podrán presentar escritos de protesta al término del escrutinio y cómputo, cuando el representante de su partido ante la Mesa Directiva de Casilla no estuviere presente;
- VII. Sólo podrán solicitar y obtener de las Mesas Directivas de Casilla del distrito para el que fueron nombrados, copias de las actas que se levanten, cuando no hubiere estado presente el representante de su partido político acreditado ante la Mesa Directiva de Casilla; y
- VIII. Podrán comprobar la presencia de los representantes de su partido político de las Mesas Directivas de Casilla y recibir de ellos los informes relativos a su desempeño.

ARTÍCULO 127.- Los representantes vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de esta ley y deberán firmar todas las actas que se levanten, lo que podrán hacer bajo protesta con mención de la causa que la motiva.

ARTÍCULO 160.- Ninguna autoridad podrá detener a los integrantes de las Mesas Directivas de Casillas o a los representantes de los partidos durante la jornada electoral, salvo en caso de flagrante delito.

ARTÍCULO 168. Párrafo Segundo.- Los representantes de los partidos políticos presentes ante las casillas, tendrán derecho a firmar el acta bajo protesta, señalando los motivos de la misma.



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

MUNICIPIO. _____
DISTRITO ELECTORAL No. _____
SECCION No. _____ CASILLA No. _____

TIPO: BASICA CONTIGUA EXTRAORDINARIA ESPECIAL

LISTA DE FUNCIONARIOS DE CASILLA

PROPIETARIOS

PRESIDENTE. _____

SECRETARIO. _____

PRIMER ESCRUTADOR. _____

SEGUNDO ESCRUTADOR. _____

SUPLENTES GENERALES

SUPLENTE. _____

SUPLENTE. _____

SUPLENTE. _____

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA



DISTRITO ELECTORAL No. _____
CASILLA No. _____ SECCIÓN No. _____
UBICADA EN _____

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

_____, SIN., A _____ DE SEPTIEMBRE DE 1998.

C. _____
(NOMBRE)

(DOMICILIO)

NOS RESULTA GRATO EXPRESARLE QUE EL _____ CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL EN EL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN III, 85 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, Y POR ENCONTRARSE EN SU CASO SATISFECHOS LOS REQUISITOS DE LEY, HA TENIDO A BIEN NOMBRARLO COMO INTEGRANTE DE LA MESA DIRECTIVA CORRESPONDIENTE A LA CASILLA QUE AL RUBRO SE INDICA, CON LA HONROSA FUNCIÓN DE:

PARA QUE CON TAL CARÁCTER PARTICIPE EN LAS ELECCIONES QUE TENDRÁN VERIFICATIVO EN LA ENTIDAD EL PRÓXIMO DOMINGO 8 DE NOVIEMBRE DE 1998.

LO QUE SE COMUNICA A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, CON LA CONVICCIÓN DE QUE SU VALIOSA CONTRIBUCIÓN EN ESTA JORNADA ELECTORAL GARANTIZARÁ EL RESPETO IRRESTRICTO DE LA LEY, LA LIBRE EMISIÓN DE VOTO, LA EFECTIVIDAD DEL MISMO Y POR SUPUESTO LA AUTENTICIDAD DE SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE
POR EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

PRESIDENTE

SECRETARIO

Nombre y Firma

Nombre y Firma

SELLO DEL CONSEJO DISTRITAL

Firma de Aceptación del Funcionario

LEY ESTATAL ELECTORAL
(Atribuciones de los Funcionarios de las Mesas Directivas de Casillas)

ARTÍCULO 81.- Son atribuciones de los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla:

- I. Instalar y clausurar la casilla en los términos de esta ley;
- II. Recibir la votación y efectuar el escrutinio y cómputo;
- III. Permanecer en la casilla desde su instalación hasta su clausura; y,
- IV. Las demás que le confiere esta Ley y disposiciones relativas.

ARTÍCULO 82.- Son atribuciones de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla:

- I. Presidir los trabajos de la Mesa Directiva y velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta ley;
- II. Recibir de los Consejos Distritales la documentación, útiles y elementos necesarios para el funcionamiento de la casilla, debiendo conservarlos bajo su responsabilidad hasta su instalación;
- III. Identificar a los electores de conformidad con lo señalado en el artículo 150 de esta ley;
- IV. Mantener el orden de la casilla y en sus inmediaciones, con el auxilio de la fuerza pública si fuese necesario;
- V. Suspender temporal o definitivamente, la votación en caso de alteración del orden o cuando existan circunstancias o condiciones que impidan la libre emisión del sufragio;
- VI. Retirar de la casilla a cualquier persona que incurra en alteración grave del orden, impida la libre emisión del sufragio, viole el secreto del voto, realice actos que afecten la autenticidad del escrutinio y cómputo, intimide o ejerza violencia sobre los electores, los representantes de los partidos o de los miembros de la Mesa Directiva;
- VII. Practicar el escrutinio y cómputo de la votación, ante los representantes de los partidos políticos presentes, contando con el auxilio del Secretario y de los Escrutadores;
- VIII. Turnar oportunamente al Consejo Distrital los paquetes electorales respectivos, en los términos de los artículos 170 y 173 de esta ley; y,
- IX. Fijar en lugar visible al exterior de la casilla los resultados del cómputo de cada una de las elecciones.

ARTÍCULO 83.- Son atribuciones de los Secretarios de las Mesas Directivas de Casilla:

- I. Elaborar, durante la jornada electoral, las actas que ordena esta ley y distribuir las en los términos que la misma establece;
- II. Comprobar que el nombre del elector figure en la lista nominal correspondiente y agregar la palabra "voto" en la lista nominal;
- III. Recibir de los representantes de los partidos políticos los escritos sobre incidentes que se presenten durante la jornada electoral, e incorporar los al expediente electoral de la casilla;
- IV. Inutilizar las boletas sobrantes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de esta ley; y,
- V. Las demás que les confiere esta ley y el Presidente de la casilla.

ARTÍCULO 84.- Son atribuciones de los Escrutadores de las Mesas Directivas de Casilla:

- I. Contar previo al inicio de la votación y ante los representantes de partidos políticos que se encuentren presentes, las boletas electorales recibidas y anotar su número en el acta de instalación;
- II. Contar las boletas depositadas en cada urna y el número de electores anotados en la lista nominal de electores, con la palabra "VOTO";
- III. Contar el número de votos emitidos a favor de cada candidato, fórmula, planilla, lista estatal o municipal; y,
- IV. Las demás que les confiere la ley y el Presidente de la Casilla.

_____ SINALOA, A ____ DE _____ DE 1998.

C.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, SE LE NOTIFICA QUE PARA LOS EFECTOS DE CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 122 FRACCIÓN VI Y 123 FRACCIÓN II DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA SE LE SOLICITA SU ANUENCIA PARA INSTALAR EN SU DOMICILIO:

LA CASILLA _____

SECCIÓN _____

UBICACIÓN _____

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

EN ATENCIÓN A LO SEÑALADO ANTERIORMENTE LE MANIFIESTO QUE DOY MI CONFORMIDAD EN QUE SE INSTALE EN _____ LA CASILLA ELECTORAL QUE SE MENCIONA.

AUTORIZO

_____ CONSEJO DISTRITAL

C. _____
NOMBRE

DIRECCION

MUNICIPIO

El próximo 8 de Noviembre se celebrarán elecciones en el Estado para Gobernador, Diputados ,
Presidente Municipal y Regidores.

Este Consejo Distrital ha tenido a bien acordar la instalación de la casilla _____ en

_____ de su propiedad, por lo que se le ruega otorgue a los Funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla las facilidades necesarias para la instalación y funcionamiento de la misma de conformidad con los artículos 118 al 123 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa.

ATENTAMENTE

_____ Sin., a _____ de _____ de 1998.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL

HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE COMPUTO DE LA ELECCION DE DIPUTADOS

Favor de realizar las operaciones aquí señaladas, anotar sus resultados y verificarlos antes de anotarlos en el acta final de escrutinio y cómputo respectiva.

A

Boletas de la elección de Diputados sobrantes e inutilizadas

B

Total de electores en Lista Nominal que votaron

C

Total de votos para Diputados extraídos de la urna de Diputados

+

Total de Votos para Diputados extraídos de otras urnas

+

Total de Votos para Candidatos No Registrados extraídos de la urna

=

Total de Votos para Diputados extraídos de las urnas.

D

Votos válidos por partido para
Diputados extraídos de la urna
De Diputados.

PAN

PRI

PRD

PT

PVEM

+

+

+

+

+

Votos válidos por partido para
Diputados extraídos de otras urnas

=

=

=

=

=

Total

E

Votos nulos de Diputados extraídos de la Urna de Diputados.

+

Votos nulos de Diputados extraídos de otras urnas

=

Total de Votos nulos:

ESTA HOJA ES SOLO PARA LAS OPERACIONES DE COMPUTO.
NO TIENE NINGUNA VALIDEZ LEGAL NI PUEDE SUSTITUIR AL
ACTA FINAL DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.

HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE COMPUTO DE LA ELECCION DE GOBERNADOR

Favor de realizar las operaciones aquí señaladas, anotar sus resultados y verificarlos antes de anotarlos en el acta final de escrutinio y cómputo respectiva.

A	Boletas de la elección de Gobernador sobrantes e inutilizadas	<input style="width: 90%;" type="text"/>
----------	---	--

B	Total de electores en Lista Nominal que votaron	<input style="width: 90%;" type="text"/>
----------	---	--

C	Total de votos para Gobernador extraídos de la urna de Gobernador.	<input style="width: 90%;" type="text"/>		
	Total de Votos para Gobernador extraídos de otras urnas	<input style="width: 90%;" type="text"/>	+	
	Total de Votos para Candidatos No Registrados	<input style="width: 90%;" type="text"/>	+	
	Total de Votos para Gobernador extraídos de las urnas.	<input style="width: 90%;" type="text"/>	=	

D		PAN	PRI	PRD	PT	PVEM
	Votos válidos por partido para Gobernador extraídos de la urna De Gobernador.	<input style="width: 90%;" type="text"/>				
		+	+	+	+	+
	Votos válidos por partido para Gobernador extraídos de otras urnas	<input style="width: 90%;" type="text"/>				
		=	=	=	=	=
	Total	<input style="width: 90%;" type="text"/>				

E	Votos nulos de Gobernador extraídos de la Urna de Gobernador.	<input style="width: 90%;" type="text"/>
	Votos nulos de Gobernador extraídos de otras urnas	<input style="width: 90%;" type="text"/>
	Total de Votos nulos:	<input style="width: 90%;" type="text"/>

ESTA HOJA ES SOLO PARA LAS OPERACIONES DE COMPUTO.
NO TIENE NINGUNA VALIDEZ LEGAL NI PUEDE SUSTITUIR AL
ACTA FINAL DE ESCRUTINIO Y CÔMPUTO.

HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE COMPUTO DE LA ELECCION DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES

Favor de realizar las operaciones aquí señaladas, anotar sus resultados y verificarlos antes de anotarlos en el acta final de escrutinio y cómputo respectiva.

A

Boletas de la elección de Presidente Municipal y Regidores
sobrantes e inutilizadas

B

Total de electores en Lista Nominal que votaron

C

Total de votos para Presidente Municipal y Regidores
extraídos de la urna de Presidente Municipal y Regidores.

Total de Votos para Presidente Municipal y Regidores
extraídos de otras urnas

+

Total de Votos para Candidatos No Registrados PDte. Mpal. Y Regidores

+

Total de Votos para Presidente Municipal y Regidores
extraídos de las urnas.

=

D

Votos válidos por partido para
Presidente Municipal extraídos de la urna
De Presidente Municipal y Regidores.

PAN

PRI

PRD

PT

PVEM

+

+

+

+

+

Votos válidos por partido para
Presidente Municipal y Regidores
extraídos de otras urnas

=

=

=

=

=

Total

E

Votos nulos de Presidente Municipal y Regidores extraídos
de la Urna de Presidente Municipal y Regidores.

Votos nulos de Presidente Municipal y Regidores extraídos
de otras urnas

+

Total de Votos nulos:

=

ESTA HOJA ES SOLO PARA LAS OPERACIONES DE COMPUTO.
NO TIENE NINGUNA VALIDEZ LEGAL NI PUEDE SUSTITUIR AL
ACTA FINAL DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.

HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE COMPUTO DE LA ELECCION DE DIPUTADOS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL EN CASILLAS ESPECIALES

Favor de realizar las operaciones aquí señaladas, anotar sus resultados y verificarlos antes de anotarlos en el acta final de escrutinio y cómputo respectiva.

A	Boletas para la elección de Diputados sobrantes e inutilizadas	<input style="width: 100%;" type="text"/>
----------	--	---

B	Total de sufragantes contenida en el acta de electores en tránsito	<input style="width: 100%;" type="text"/>
----------	--	---

C	Total de votos para Diputados de Representación Proporcional extraídos de la urna de Diputados	<input style="width: 100%;" type="text"/>
	+	
	Total de Votos para Diputados de Representación Proporcional extraídos de otras urnas	<input style="width: 100%;" type="text"/>
	+	
	Total de Votos para Candidatos No Registrado	<input style="width: 100%;" type="text"/>
	=	
	Total de Votos para Diputados de Representación Proporcional extraídos de las urnas.	<input style="width: 100%;" type="text"/>

D		PAN	PRI	PRD	PT	PVEM
	Votos válidos por partido para Diputados de Representación Proporcional extraídos de la urna de Diputados.	<input style="width: 100%;" type="text"/>				
	+					
	Votos válidos por partido para Diputados de Representación Proporcional extraídos de otras urnas	<input style="width: 100%;" type="text"/>				
	=					
	Total	<input style="width: 100%;" type="text"/>				

E	Votos nulos de Diputados de Representación Proporcional extraídos de la Urna de Diputados.	<input style="width: 100%;" type="text"/>
	+	
	Votos nulos de Diputados de Representación Proporcional extraídos de otras urnas	<input style="width: 100%;" type="text"/>
	=	
	Total de Votos nulos:	<input style="width: 100%;" type="text"/>

ESTA HOJA ES SOLO PARA LAS OPERACIONES DE COMPUTO.
NO TIENE NINGUNA VALIDEZ LEGAL NI PUEDE SUSTITUIR AL
ACTA FINAL DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.

HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE COMPUTO DE LA ELECCION DE GOBERNADOR EN CASILLAS ESPECIALES

Favor de realizar las operaciones aquí señaladas, anotar sus resultados y verificarlos antes de anotarlos en el acta final de escrutinio y cómputo respectiva.

A	Boletas de la elección de Gobernador sobrantes e inutilizadas	<input style="width: 100%;" type="text"/>
----------	---	---

B	Total de sufragantes contenidos en el acta de electores en tránsito.	<input style="width: 100%;" type="text"/>
----------	--	---

C	Total de votos para Gobernador extraídos de la urna de Gobernador.	<input style="width: 100%;" type="text"/>
	+	
	Total de Votos para Gobernador extraídos de otras urnas	<input style="width: 100%;" type="text"/>
	+	
	Total de Votos para Candidatos No Registrados	<input style="width: 100%;" type="text"/>
	=	
	Total de Votos para Gobernador extraídos de las urnas.	<input style="width: 100%;" type="text"/>

D		PAN	PRI	PRD	PT	PVEM
	Votos válidos por partido para Gobernador extraídos de la urna De Gobernador.	<input style="width: 100%;" type="text"/>				
		+	+	+	+	+
	Votos válidos por partido para Gobernador extraídos de otras urnas	<input style="width: 100%;" type="text"/>				
		=	=	=	=	=
	Total	<input style="width: 100%;" type="text"/>				

E	Votos nulos de Gobernador extraídos de la Urna de Gobernador.	<input style="width: 100%;" type="text"/>
	+	
	Votos nulos de Gobernador extraídos de otras urnas	<input style="width: 100%;" type="text"/>
	=	
	Total de Votos nulos:	<input style="width: 100%;" type="text"/>

ESTA HOJA ES SOLO PARA LAS OPERACIONES DE COMPUTO.
NO TIENE NINGUNA VALIDEZ LEGAL NI PUEDE SUSTITUIR AL
ACTA FINAL DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.

HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE COMPUTO DE LA ELECCION DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL EN CASILLAS ESPECIALES

favor de realizar las operaciones aquí señaladas, anotar sus resultados y verificarlos antes de anotarlos en el acta final de escrutinio y cómputo respectiva.

A	Boletas de la elección de Regidores sobrantes e inutilizadas	<input style="width: 90%;" type="text"/>
----------	--	--

B	Total de sufragantes contenida en el acta de electores en tránsito.	<input style="width: 90%;" type="text"/>
----------	---	--

C	Total de votos para Regidores de Representación Proporcional extraídos de la urna de Regidores	<input style="width: 90%;" type="text"/>
	+	
	Total de Votos para Regidores de Representación Proporcional extraídos de otras urnas	<input style="width: 90%;" type="text"/>
	+	
	Total de Votos para Candidatos No Registrados	<input style="width: 90%;" type="text"/>
	=	
	Total de Votos para Regidores de Representación Proporcional extraídos de las urnas.	<input style="width: 90%;" type="text"/>

	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM
Votos válidos por partido para Regidores de Representación Proporcional extraídos de la urna.	<input style="width: 90%;" type="text"/>				
	+	+	+	+	+
Votos válidos por partido para Regidores De Representación Proporcional extraídos de otras urnas	<input style="width: 90%;" type="text"/>				
	=	=	=	=	=
Total	<input style="width: 90%;" type="text"/>				

E	Votos nulos de Regidores de Representación Proporcional extraídos de la Urna de Regidores.	<input style="width: 90%;" type="text"/>
	+	
	Votos nulos de Regidores de Representación Proporcional extraídos de otras urnas	<input style="width: 90%;" type="text"/>
	=	
	Total de Votos nulos:	<input style="width: 90%;" type="text"/>

ESTA HOJA ES SOLO PARA LAS OPERACIONES DE COMPUTO.
NO TIENE NINGUNA VALIDEZ LEGAL NI PUEDE SUSTITUIR AL
ACTA FINAL DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL No. _____

RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL
ENTREGADO AL PRESIDENTE DE LA CASILLA.

MUNICIPIO. _____

LOCALIDAD. _____

SECCIÓN No. _____ CASILLA No. _____

TIPO DE CASILLA. _____

Recibí del C. Presidente del _____ Consejo Distrital Electoral, a las _____ Horas del día _____ del mes de _____ de 1998, la siguiente documentación y material electoral, que me obligo a conservar bajo mi responsabilidad hasta la instalación de la casilla.

I.- BOLETAS

CANTIDAD

FOLIO

- | | | |
|---|-------|----------------|
| - Para la elección de Diputados | _____ | _____ al _____ |
| - Para la elección de Gobernador | _____ | _____ al _____ |
| - Para la elección de Presidente Municipal y Regidores. | _____ | _____ al _____ |

II.- ACTAS

CANTIDAD

- | | |
|--|----|
| 1. Acta de instalación de casilla y cierre de votación | 1 |
| 2. Acta final de escrutinio y cómputo de la elección de Diputados por el principio de mayoría relativa. | 1 |
| 3. Acta final de escrutinio y cómputo de la elección de Gobernador. | 1 |
| 4. Acta final de escrutinio y cómputo de la elección de Presidente Municipal y Regidores por el principio de mayoría relativa | 1 |
| 5. Acta de integración de paquetes, clausura de la casilla y remisión al Consejo distrital o Municipal según corresponda. | 1 |
| 6. Hoja adicional de incidentes | 1. |
| 7. Formato para hacer constar recepción de copia legible de las actas de Casilla por los representantes de partidos políticos. | 1 |

III.- PAQUETE DE MATERIAL ELECTORAL

CANTIDAD

- Urnas para recibir la votación	3
- Caja para almacenar los paquetes electorales de Diputados y Gobernador	1
- Caja para almacenar el paquete electoral de Presidente Municipal y Regidores.	1
- Unidad marcadora de credencial de elector	1
- Crayón tamaño grande color negro, con forro blanco.	6
- Sobre manila diseño especial	
Tipo bolsa para Diputados	1
Tipo bolsa para Gobernador	1
Tipo bolsa para Presidente Municipal y Regidores	1
- Tinta indeleble para votar	
- Sello de goma con mango de plástico con leyenda "VOTO 1998"	1
- Cojín para sello entintado	1
- Manta indicativa de ubicación de casilla	1
- Manta indicativa de aviso de ubicación de casilla.	1
- Cinta de seguridad de prolipropileno.	1
- Elemento modular (MAMPARA) integrada por mesa desplegable, Cubierta de plástico.	1
- Cartel de Resultados Electorales de la Casilla	1
- Caja contenedora, diseño tipo estándar.	1

IV.- MATERIAL DE OFICINA

CANTIDAD

- Hojas de papel bond	10
- Bolígrafos	5
- Cajas de clips	1
- Lapices	5
- Goma de Borrador	1
- Sacapuntas chico	1

V.- DOCUMENTOS Y CARTELES

CANTIDAD

- Lista Nominal de Electores con fotografía	2
- Hoja para operaciones de cómputo de la elección de Diputados	1
- Hoja para operaciones de cómputo de la elección de Gobernador	1
- Hoja para operaciones de cómputo de la elección de Presidente Municipal y Regidores.	1
- Relación de Representantes de Partido ante la Mesa de Casilla.	1
- Relación de Representantes Generales Propietarios por Partido Político en el Distrito Electoral.	1
- Cartel sobre delitos electorales	1
- Lista de Funcionarios de Casilla	1
- Recibo de paquetes electorales entregados al Consejo Distrital o Consejo Municipal.	1

VI.- PUBLICACIONES

CANTIDAD

- | | |
|---|----------|
| - <i>Guías de Casilla</i>
<i>(las que con anterioridad recibí del Consejo Distrital Electoral)</i> | <i>2</i> |
| - <i>Ley Electoral del Estado de Sinaloa</i> | <i>2</i> |

ATENTAMENTE

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: MANIFIESTO MI COMPROMISO DE HACER DEVOLUCIÓN DE LA UNIDAD MARCADORA DE CREDENCIAL DE ELECTOR AL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL AL MOMENTO DE HACER ENTREGA DE LOS PAQUETES ELECTORALES.

ENTREGO

NOMBRE Y FIRMA



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL No. _____

RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL
ENTREGADO AL PRESIDENTE DE LA CASILLA.

MUNICIPIO. _____

LOCALIDAD. _____

SECCIÓN No. _____ CASILLA ESPECIAL No _____

Recibí del C. Presidente del _____ Consejo Distrital Electoral, a las _____ Horas del día _____ del mes de _____ de 1998, la siguiente documentación y material electoral, que me obligo a conservar bajo mi responsabilidad hasta la instalación de la casilla.

I.- BOLETAS

CANTIDAD

FOLIO

- | | | |
|---|-------|----------|
| - Para la elección de Diputados | _____ | al _____ |
| - Para la elección de Gobernador | _____ | al _____ |
| - Para la elección de Presidente Municipal y Regidores. | _____ | al _____ |

II.- ACTAS

CANTIDAD

- | | |
|---|---|
| 1. Acta de instalación de casilla y cierre de votación | 1 |
| 2. Acta final de escrutinio y cómputo de la elección de Diputados por el principio de Representación Proporcional en Casillas Especiales. | 1 |
| 3. Acta final de escrutinio y cómputo de la elección de Gobernador. | 1 |
| 4. Acta final de escrutinio y cómputo de la elección Regidores por el principio Representación proporcional En Casillas Especiales. | 1 |
| 5. Acta de Electores en tránsito para Casillas Especiales | 1 |
| 6. Acta de integración de paquetes, clausura de la casilla y remisión al Consejo distrital o Municipal según corresponda. | 1 |
| 7. Hoja adicional de incidentes | 1 |
| 8. Formato para hacer constar recepción de copia legible de las actas de Casilla por los representantes de partidos políticos. | 1 |

III.- PAQUETE DE MATERIAL ELECTORAL

CANTIDAD

- Urnas para recibir la votación	3
- Caja para almacenar los paquetes electorales de Diputados y Gobernador	1
- Caja para almacenar el paquete electoral de Presidente Municipal y Regidores.	1
- Unidad marcadora de credencial de elector	1
- Crayón tamaño grande color negro, con forro blanco.	6
- Sobre manila diseño especial	
Tipo bolsa para Diputados	1
Tipo bolsa para Gobernador	1
Tipo bolsa para Regidores	1
- Tinta indeleble para votar	
- Sellos de goma con mango de plástico con leyendas "VOTO 1998"	1
"REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL"	1
- Cojín para sello entintado	1
- Manta indicativa de ubicación de casilla	1
- Manta indicativa de aviso de ubicación de casilla.	1
- Cinta de seguridad de prolipropileno.	1
- Elemento modular (MAMPARA) integrada por mesa desplegable, Cubierta de plástico.	1
- Cartel de Resultados Electorales de la Casilla	1
- Caja contenedora, diseño tipo estándar	1

IV.- MATERIAL DE OFICINA

CANTIDAD

- Hojas de papel bond	10
- Bolígrafos	5
- Cajas de clips	1
- Lápices	5
- Goma de borrador	1
- Sacapuntas Chico	1

V.- DOCUMENTOS Y CARTELES

CANTIDAD

- Lista Nominal de Electores con fotografía	2
- Hoja para operaciones de cómputo de la elección de Diputados de R. P.	1
- Hoja para operaciones de cómputo de la elección de Gobernador	1
- Hoja para operaciones de cómputo de la elección de Regidores de R. P.	1
- Relación de Representantes de Partido ante la Mesa de Casilla.	1
- Relación de Representantes Generales Propietarios por Partido Político en el Distrito Electoral.	1
- Cartel sobre delitos electorales	1
- Lista de Funcionarios de Casilla	1
- Recibo de paquetes electorales entregados al Consejo Distrital o Consejo Municipal.	1

VI.- PUBLICACIONES

CANTIDAD

- *Guías de Casilla* 2
(las que con anterioridad recibí del Consejo Distrital Electoral)
- *Ley Electoral del Estado de Sinaloa* 2

ATENTAMENTE

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: MANIFIESTO MI COMPROMISO DE HACER DEVOLUCIÓN DE LA UNIDAD MARCADORA DE CREDENCIAL DE ELECTOR AL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL AL MOMENTO DE HACER ENTREGA DE LOS PAQUETES ELECTORALES.

ENTREGO

NOMBRE Y FIRMA



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

MUNICIPIO. _____
DISTRITO ELECTORAL No. _____
POBLACION. _____
SECCION No. _____ CASILLA No. _____

TIPO: BASICA CONTIGUA EXTRAORDINARIA ESPECIAL

**RECIBO DE PAQUETES ELECTORALES ENTREGADOS POR EL PRESIDENTE Y
DEMÁS REPRESENTANTES DE LA CASILLA AL CONSEJO DISTRITAL**

Recibí del C. _____

Presidente de la Mesa Directiva de Casilla indicada al rubro, ubicada en _____ la caja que
contiene los paquetes electorales en los términos establecidos en el artículo 170 de la Ley Electoral
del Estado de Sinaloa, siendo las _____ horas del día _____ de Noviembre de
1998.

ATENTAMENTE

POR EL _____ CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

PERSONA AUTORIZADA POR EL CONSEJO

PRESIDENTE

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

MUNICIPIO. _____
DISTRITO ELECTORAL No. _____
POBLACION. _____
SECCION No. _____ CASILLA No. _____

TIPO: BASICA CONTIGUA EXTRAORDINARIA ESPECIAL

**RECIBO DE PAQUETES ELECTORALES ENTREGADOS POR EL PRESIDENTE Y
DEMÁS REPRESENTANTES DE LA CASILLA AL CONSEJO MUNICIPAL**

Recibí del C. _____

Presidente de la Mesa Directiva de Casilla indicada al rubro, ubicada en _____
_____ la caja que
contiene el paquete electoral en los términos establecidos en el artículo 170 de la Ley Electoral del
Estado de Sinaloa, siendo las _____ horas del día _____ de Noviembre de
1998.

ATENTAMENTE

POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE _____

PERSONA AUTORIZADA POR EL CONSEJO

PRESIDENTE

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

VEHICULO AL SERVICIO

**DEL _____ CONSEJO DISTRITAL
ELECTORAL**

PLACAS No. _____

JORNADA ELECTORAL 1998.



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE SINALOA

RESULTADOS PRELIMINARES

DISTRITO _____

MUNICIPIO _____

PARTIDO	GOBERNADOR	DIPUTADOS	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES
			
			
			
			
			
VOTOS NULOS			
CANDIDATOS NO REGISTRADOS			

PRESIDENTE

SECRETARIO



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

RESULTADOS DEL CÓMPUTO ESTATAL

PARTIDO	TIPO DE ELECCIÓN	
	DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
		
		
		
		
		
CANDIDATOS NO REGISTRADOS		
VOTOS NULOS		
TOTAL DE LA VOTACIÓN		
SUMA DE VOTOS DEL CANDIDATO COMÚN		

PRESIDENTE

SECRETARIO